## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

**BOME Número 5219** 

Martes, 24 de marzo de 2015

Página 1506

#### Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

Melilla, 16 de marzo de 2015. El Delegado de Gobierno, P.D. (Resol. 11.5.2000 BOME de 25 de mayo) La Directora del Área de Trabajo e Inmigración, Antonia Basante Ortiz

# CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA CLECE, S.A. DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA

#### **CAPÍTULO PRIMERO**

#### **ARTÍCULO 1.º**

El presente Convenio Colectivo se ha suscrito por la Empresa CLECE, S.A. y los representantes de los trabajadores del servicio de limpieza del Hospital Comarcal de Melilla.

Ambas partes tienen capacidad suficiente conforme establecen las disposiciones legales para establecer el presente Convenio Colectivo, obligándose por tanto, ambas partes durante el tiempo de vigencia.

#### ARTÍCULO 2.º Ámbito Territorial y Funcional.

Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio Colectivo serán de obligada aplicación para la Empresa y los trabajadores que desarrollen la actividad de limpieza en el Hospital Comarcal de Melilla.

### ARTÍCULO 3.º Ámbito Personal.

Quedan comprendidos dentro del ámbito del presente Convenio Colectivo todos aquellos trabajadores que presten sus servicios de limpieza y lavandería en el Hospital Comarcal de Melilla.

#### **CAPÍTULO SEGUNDO**

#### ARTÍCULO 4.º Vigencia, Duración y Prórroga.

El presente Convenio Colectivo tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Prorrogándose al final del período de vigencia por períodos anuales todo su articulado exceptuando la subida salarial que se revisará anualmente. Si ninguna de las partes lo denuncia con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento, o cualquiera de sus prórrogas.